



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 04 de julio de 2018

Nº 101-2018-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Carta AN-GG-C-18-659 de la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C.; el Oficio Nº 2855-2018-MTC/25 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y la Nota Nº 00256-2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de febrero de 2009, el Estado Peruano, - en adelante el Concedente - actuando a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscribió el Contrato de Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial Nº 4: Pativilca - Santa - Trujillo y Salaverry - Empalme R01N, con la Sociedad Concesionaria Autopista del Norte S.A.C., en adelante la Sociedad Concesionaria;

Que, el Concedente, mediante la Resolución Directoral Nº 293-2016-MTC/20, de fecha 06 de mayo de 2016, aprobó administrativamente el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) de la Obra de Desempe "Paso a Densivel Cerro Blanco", ubicada en el km. 210+500 de la Red Vial Nº 4, el cual fue modificado posteriormente con la Resolución Directoral Nº 1237-2017-MTC/20, del 05 de diciembre de 2017;

Que, la Sociedad Concesionaria, mediante la Carta AN-GG-C-18-659 del 26 de junio de 2018, comunicó a OSITRAN que la Obra de Desempe "Paso a Densivel Cerro Blanco" fue culminada el 13 de junio de 2018; por tal motivo, ha solicitado la aceptación de dicha obra, en el marco de lo establecido en la cláusula 6.20 del Contrato de Concesión;

Que, la cláusula 6.21 del Contrato de Concesión, establece que en el plazo de cinco (5) días de solicitada la comprobación de la correcta ejecución de las respectivas obras, el Regulador nombrará un Comité de Aceptación de Obras, el que deberá contar con por lo menos un representante del Concedente;

Que, mediante el Oficio Nº 05623-2018-GSF-OSITRAN notificado el 02 de julio de 2018, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, solicitó al Concedente que designe a sus representantes titular y suplente, para conformar el Comité de Aceptación de Obras a que hace referencia la cláusula 6.21 del Contrato de Concesión;

Que, mediante el Oficio Nº 2855-2018-MTC/25 de fecha 03 de julio de 2018, el Concedente comunicó a OSITRAN la designación del señor Vlademir Alcides Lozano Cotera, como miembro titular, y de la señorita Chyntia Alicia Alva Iglesias, como miembro suplente del referido Comité;

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de OSITRAN, a través de la Nota Nº 00256-2018-GSF-OSITRAN de fecha 03 de julio de 2018, propuso a sus representantes titulares y suplentes que integrarán el Comité de Aceptación de Obra por parte de OSITRAN, conforme con lo establecido en la cláusula 6.21 del Contrato de Concesión;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura
de Transporte de Uso Público

Que, según lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias, es función de la Gerencia General, planear, organizar, dirigir, gestionar y supervisar la marcha administrativa, operativa, económica y financiera del OSITRAN, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva, según corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el Comité de Aceptación de la Obra de Desempate "Paso a Desnivel Cerro Blanco", ubicada en el km. 210+500 de la Red Vial N° 4, de la siguiente manera:

| Cargo | Miembros Titulares | Miembros Suplentes | Representación |
|------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Presidente | Cristian Lea Poma | Miguel Angel Cabrera Carrillo | Representantes de OSITRAN |
| Miembro | Edwin Delgado Fuentes | Abel García Caycho | Representantes de OSITRAN |
| Miembro | Vladimir Alcides Lozano Cotera | Chyntia Alicia Alva Iglesias | Representantes del Concedente |

Artículo 2°.- Disponer que en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia y en caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Los Miembros del Comité de Aceptación de Obras entrarán en funciones desde el día siguiente de la comunicación de su nombramiento, realizado mediante la presente Resolución.

Artículo 4.- En un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde su nombramiento, el Comité de Aceptación de la Obra de Desempate "Paso a Desnivel Cerro Blanco", ubicada en el km. 210+500 de la Red Vial N° 4, dictaminará mediante un Acta de Aceptación de la Obra, si su ejecución se encuentra conforme a lo exigido por el Contrato de Concesión y determinará la aceptación o rechazo de la obra a que hace referencia la presente Resolución, conforme a lo exigido en el Contrato de Concesión.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. N° 25263-18

